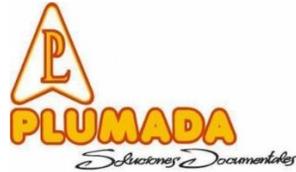


ADENDA AL AVISO DE SUSCRIPCIÓN
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA
SERIE I POR HASTA V/N 5.000.000 (VALOR NOMINAL CINCO MILLONES)



PLUMADA S.A.
EMISORA

Consultatio

CONSULTATIO INVESTMENTS S.A.

AGENTE DE LIQUIDACION Y COMPENSACION PROPIO
REGISTRADO BAJO EL N° 351 DE CNV



GARANTIZAR S.G.R.
AVALISTA

Este documento es una adenda (la "Adenda") al aviso de suscripción de la emisión de obligaciones negociables PYME CNV Garantizada Serie I de Plumada SA, publicado el día 29 de abril de 2019 y tiene por objeto (i) el tope del "Margen Solicitado" sobre la tasa de interés en el apartado sobre "Método de Colocación y Adjudicación de ofertas" y (ii) modificar la cuenta bancaria donde se deberán transferir los fondos a integrar. Estos puntos quedarán redactados de la siguiente forma:

9.-Método de Colocación y Adjudicación de ofertas: La colocación será realizada por "subasta o licitación pública" a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias de Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") por intermedio de cualquier Agente habilitado para ello, de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV, del Título VI "Mercados y Cámaras Compensadoras" de las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de la CNV (las "Normas CNV"). El plazo será informado una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de la CNV y de listado por Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y comprenderá un Período de Difusión de 3 (tres) días hábiles y un Período de Licitación Pública de 1 (un) día hábil. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer la tasa de interés nominal anual pretendida expresada cómo % (tanto por ciento) con dos decimales (el "Margen Solicitado"), el que no podrá superar el 8% (ocho por ciento). Las Obligaciones Negociables sólo podrán ser suscriptas e integradas por Inversores Calificados según los definen las Normas CNV.

10.- Fecha de integración: será el 08/05/2019 mediante transferencia a la Cuenta Corriente \$ N° 3-001-0000011979-1 CBU N° 1980001730000001197915 – CUIT N° 30-71430026-8 abierta a nombre de Consultatio Investments S.A. en Banco de Valores S.A.